



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 10 de mayo de 2019

número 38

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- DECRETO 248.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2
- DECRETO 249.- Se abroga el Decreto número 29 de creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Hospital Municipal de Torreón”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 25 de mayo de 2012. 3
- DECRETO 250.- Se abroga el Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal de Música de Torreón, Coahuila de Zaragoza”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 05 de mayo de 2017. 4
- DECRETO 251.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 2842 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 5
- DECRETO 252.- Se reforma el Artículo 2, relativo al Impuesto Predial de la Ley de Ingresos del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2019, autorizada con Decreto 159 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 21 de diciembre de 2018. 6
- DECRETO 253.- Se adiciona el numeral 9 a la fracción VII del artículo 102, un párrafo al artículo 107 y el artículo 113 Bis-2, y se reforma el artículo 111, del Código Municipal. 8
- DECRETO 254.- Se adiciona la fracción XVI al artículo 7 de la Ley Estatal de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza. 9

DECRETO 255.- Se adiciona un nuevo contenido a la fracción XV, recorriendo el contenido actual a la XVI, haciendo lo mismo con el resto de las fracciones del Artículo 3 de la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Coahuila de Zaragoza.	11
PLAN Municipal de Desarrollo 2019-2021 de Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza.	12
PLAN Municipal de Desarrollo 2019-2021 de Sacramento, Coahuila de Zaragoza.	65

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 248.-

“**Artículo Único.-** Se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 19. ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud .

...
...
...
...
...

T r a n s i t o r i o s

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Para los efectos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 19, materia de este Decreto, el Congreso de la Unión, en un lapso de 90 días siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Federación, deberá realizar las adecuaciones normativas necesarias para incluir en el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y demás ordenamientos correspondientes las hipótesis delictivas a que se refiere el artículo 19.

Tercero. Entrando en vigor el presente Decreto, los delitos en materia de corrupción tratándose de aquellos correspondientes a enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, entrarán en vigor a partir del nombramiento que realice el Titular de la Fiscalía General de la República respecto de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción

Cuarto. La prisión preventiva oficiosa, deberá evaluarse para determinar la continuidad de su aplicación, a partir de los cinco años cumplidos de la vigencia del presente Decreto.

En el lapso señalado en el párrafo anterior, se deberá evaluar conforme a los criterios del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la eficacia de esta medida cautelar, y la eficiencia del sistema penal acusatorio, mediante informes emitidos, por el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas, tomando en cuenta a los poderes judiciales respectivos, así como a las fiscalías o procuradurías correspondientes, y organismos de protección de los derechos humanos, y que deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

1. Desempeño eficaz de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso;
 2. Eficacia de las medidas cautelares aplicadas;
 3. Creación y desempeño de instancias de atención integral de víctimas;
 4. Implementación de sistemas de información criminal y de judicialización;
 5. Resultado de la aplicación de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal, y
 6. Los avances de la implementación de elementos críticos como la capacitación de los operadores de los poderes judiciales y del Ministerio Público, policía de investigación, policía preventiva, peritos, entre otros.
- Los parámetros para la medición de la eficacia en la implementación de los elementos críticos serán dispuestos por la ley correspondiente.

Quinto. La aplicación de las normas relativas al artículo 19 en los supuestos delictivos materia del presente Decreto, se harán conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JAIME BUENO ZERTUCHE
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 8 de mayo de 2019.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 249.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se abroga el Decreto número 29 de creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Hospital Municipal de Torreón”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 25 de mayo de 2012.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JAIME BUENO ZERTUCHE
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 8 de mayo de 2019.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 250.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se abroga el Decreto de creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal de Música de Torreón, Coahuila de Zaragoza”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 05 de mayo de 2017.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JAIME BUENO ZERTUCHE
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 8 de mayo de 2019.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 251.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 2842 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2842. ...

El arrendador no podrá exigir la firma de pagarés por cada mensualidad a cubrir por el arrendatario.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

DIPUTADO SECRETARIO
JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO
EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 8 de mayo de 2019.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 252.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo 2, relativo al Impuesto Predial de la Ley de Ingresos del Municipio de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2019, autorizada con Decreto 159 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 21 de diciembre de 2018, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- ...

I.- a X.-

XI.- En ningún caso el monto del impuesto predial será inferior a \$ 52.00 por bimestre, exceptuando los contribuyentes pensionados, jubilados, adultos mayores o personas con discapacidad, en cuyo caso el monto del impuesto predial por bimestre no será inferior a \$ 26.00, siempre y cuando atiendan a lo estipulado en la fracción XIV.

XII.- Los predios ejidales pagarán conforme a lo que resulte de aplicar el 3% al valor de su producción anual comercializada. Los adquirentes son responsables solidarios del pago de este impuesto.

XIII.- Las personas físicas y morales que cubran en una sola emisión la cuota anual del impuesto predial, se les otorgara un incentivo en base a lo siguiente:

- a) El equivalente al 15% del monto del impuesto que se cause, cuando el pago se realice durante el mes de enero.
- b) El equivalente al 10% del monto del impuesto que se cause, cuando el pago se realice durante el mes de febrero.
- c) El equivalente al 5% del monto del impuesto que se cause, cuando el pago se realice durante el mes de marzo.

XIV.- Se otorgará un incentivo equivalente al 50% del impuesto anual que se cause, a los pensionados, jubilados, adultos mayores, personas con discapacidad que sean propietarios de predios urbanos y rústicos.

Para tener derecho al incentivo a que se refiere el presente artículo, se deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que el predio respecto del que se otorga el incentivo, sea el que tengan señalado su domicilio y esté registrado a su nombre.
- b) El incentivo que se otorga en el presente artículo, no es aplicable cuando se realicen pagos bimestrales o en parcialidades.

Si se hiciera cualquier promoción adicional, solo será para la casa habitación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JAIME BUENO ZERTUCHE
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 8 de mayo de 2019.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 253.-

ÚNICO.- Se adiciona el numeral 9 a la fracción VII del artículo 102, un párrafo al artículo 107 y el artículo 113 Bis-2, y se reforma el artículo 111, del Código Municipal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 102. ...

...

I al VII...

I al 8...

9.- Promover planes transversales con perspectiva de género para fomentar el respeto a la equidad e igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

VIII al X...

ARTÍCULO 107...

Las comisiones a las que refieren los artículos 112, 113, 113 BIS, 113 BIS-1 y 113 BIS-2, serán de forzosa conformación por los ayuntamientos, justificándose mediante la importancia que dichas ramas requieren. De igual manera, será libertad de cada ayuntamiento la integración de comisiones bajo libre criterio.

ARTÍCULO 111. Las comisiones podrán ser individuales o colegiadas y permanentes o transitorias, y su materia y funciones serán establecidas en el Reglamento Interior o por acuerdo del Ayuntamiento, siempre de conformidad con las necesidades municipales, teniendo el carácter de permanentes y obligatorias las de hacienda, patrimonio y cuenta pública; la de planeación, urbanismo y obras públicas; la de transparencia y acceso a la información, la de reglamentación y la de Igualdad de Género.

...

ARTICULO 113 BIS-2. La Comisión de Igualdad de Género, tendrá, las Siguietes facultades y obligaciones:

I.- Crear la política pública encaminada a la igualdad sustantiva y a una equidad de género en la población.

II.- Vigilar la administración pública en cuanto a su reglamentación y actuación con perspectiva de género.

III.- Tutelar en cada momento la paridad de género en el desarrollo de la función pública municipal.

IV.- Implementar un plan transversal de acción en materia de derechos humanos e igualdad de género, donde se garantice la proporcionalidad de prerrogativas a la ciudadanía en aras del crecimiento por igual de mujeres y hombres en el campo laboral y profesional.

TRANSITORIOS

Primero. El decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; y

Segundo. La conformación de la Comisión de Igualdad de Género propuesta en el presente decreto deberá realizarse de manera obligatoria para antes de terminado el primer año de gestión de las administraciones municipales actuales.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JAIME BUENO ZERTUCHE
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 8 de mayo de 2019.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 254.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona la fracción XVI al artículo 7 de la Ley Estatal de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTICULO 7°.- ...

I a la XV...

XVI. Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo y el bienestar general, impulsando una cultura económica y financiera entre los educandos, conforme a cada etapa de su vida, bajo las siguientes bases:

- a) Dar conocimientos patrimoniales básicos para planificar con visión de futuro;
- b) Impulsar hábitos de gasto responsable y de ahorro con perspectiva de mediano y largo plazo;
- c) Desarrollar y fortalecer competencias que les permitan tomar decisiones financieras que potencien sus recursos; y
- d) Promover la generosidad en el uso de los recursos, en vistas de promover la solidaridad social.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JAIME BUENO ZERTUCHE
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 8 de mayo de 2019.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 255.-

UNICO.- Se adiciona un nuevo contenido a la fracción XV, recorriendo el contenido actual a la XVI, haciendo lo mismo con el resto de las fracciones del Artículo 3 de la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

Artículo 3.-.....

...

XV. Personas con discapacidad: las personas que presentan algún tipo de discapacidad en los términos que define la Ley para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza.

...

T R A N S I T O R I O

PRIMERO.- El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los dos días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

**DIPUTADO PRESIDENTE
JAIME BUENO ZERTUCHE
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 8 de mayo de 2019.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**

PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE SIERRA
MOJADA COAHUILA DE
ZARAGOZA.

CONTENIDO

I.- Presentación.....	3
II.- Marco Jurídico.....	4
III.- Diagnostico	8
IV.- Demandas sociales	23
V.- Objetivos	24
VI.- Políticas	26
VII.- Estrategias	27
VIII.- Lineamientos estratégicos sectoriales	48
IX.- Programas y metas anuales	49
X.- Programas coordinados de inversión pública	51
XI.- Instrumentación, seguimiento y evaluación	52
XII.- Buen gobierno	53

I.-Presentación

En el marco de la transformación de la República Mexicana, Sierra Mojada debe ser artífice del cambio, es cierto que las condiciones económicas de nuestro municipio son complicadas, el clima extremo, pero la solidaridad entre los pobladores nos hace un municipio fuerte.

La minería ha sido el principal impulso económico, desde la fundación como población hasta el día de hoy, salvo ésta actividad, no hay inversión privada para crear fuentes de empleo, sin embargo, tenemos un espíritu combativo que nos impulsa a buscar mejores condiciones de vida para los ciudadanos de Sierra Mojada.

Buscamos concebir un Ayuntamiento que sea gestor de progreso, todos y cada uno de los funcionarios deben ser personas honestas, que se distingan por su valor de servicio y no de servirse, los integrantes del cabildo, buscaremos una comunicación directa con los ciudadanos quienes son finalmente la razón de estar aquí, proveer un trato justo y digno debe ser nuestro objetivo.

El presente instrumento busca planificar las estrategias, actividades y acciones, en las cuales se basará nuestra operatividad, se busca que sea un plan confiable y que contenga soluciones certeras a la problemática ciudadana.

II.-Marco Jurídico

El plan de desarrollo municipal da cumplimiento a los ordenamientos jurídicos contenidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de Coahuila de Zaragoza, así como lo relacionado con el Código Municipal para nuestro Estado.

En cuanto a la Constitución Política, los artículos 25 y 26 Constitucionales constituyen el fundamento jurídico general donde se señala que el Estado es el rector y el coordinador del desarrollo nacional y, por ende, de la planeación.

En cuanto a la Constitución local, en la sección I, del artículo 158-U, los Ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones en materia de gobierno y régimen interior, particularmente en las fracciones 5 y 7, sobre la planeación y la actualización de la información demográfica, económica y social.

Conforme al código municipal aplicable a nuestro municipio se insertan los siguientes artículos:

CAPITULO III DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ARTICULO 150.- El Plan Municipal de Desarrollo es un documento resultado inicial del proceso de planeación. Significa el programa de gobierno del Ayuntamiento tanto de la Administración centralizada como de los organismos descentralizados y de las entidades paramunicipales, y debe conjugar la acción coordinada de los órdenes de gobierno Federal, Estatal, y Municipal, así como la participación de los sectores social y privado de cada municipio.

ARTICULO 151.- El gobierno Municipal, con base en el Plan, elaborará sus programas operativos anuales y que son aquéllos que el Ayuntamiento elaborará para el período de un año de administración municipal.

ARTICULO 152.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses de la gestión municipal. Deberá actualizarse al inicio de cada período constitucional de la administración Municipal y su evaluación deberá realizarse anualmente.

ARTÍCULO 153. La estructura del Plan Municipal de Desarrollo deberá ser la siguiente: presentación, introducción, diagnóstico, demandas sociales, objetivos, políticas, estrategias, lineamientos estratégicos sectoriales, programas y metas anuales, programas coordinados de inversión pública y anexos estadísticos y cartografía municipal. El contenido de los principales apartados se referirá a los siguientes aspectos:

I. Diagnóstico. Es el estudio de la situación actual y previsible del municipio que sirve para conocer las condiciones de su territorio y población e identificar las necesidades, problemas, oportunidades y recursos potenciales de desarrollo. Ello permitirá obtener información básica del municipio en aspectos tales como: medio físico: localización geográfica, división política; recursos naturales; población; actividades económicas; infraestructura urbana y de servicios públicos; desarrollo social y ecología; organización y administración municipal; aspectos jurídicos; aspectos hacendarios y presupuestales.

II. Demandas sociales. Son las peticiones de la población recabadas en campaña, foros, consultas y audiencias.

III. Objetivos. Son aquellas situaciones o condiciones que se quieren lograr o alcanzar con la instrumentación del Plan. Los objetivos se

establecen con base en diagnósticos, demandas sociales y necesidades detectadas.

IV. Políticas. Son las directrices generales conforme a las cuales se desarrollarán las acciones del plan y constituyen ordenamientos para garantizar su éxito.

V. Estrategias. Son los conjuntos de acciones que se llevarán a cabo para el logro de los objetivos y bajo el ordenamiento de las políticas.

VI. Lineamientos estratégicos sectoriales. Consisten en aquellas líneas de acción que se deberán seguir en cada sector de actividad de que se trate, ya sea agropecuario, turismo, pesca, salud, educación, comunicaciones, comercio, desarrollo urbano, etc.

VII. Programas y metas anuales. Son las acciones y/o obras cuantificables, que se desprenden del plan. Incluye la presupuestación tomando en cuenta los recursos estimados con base en los presupuestos de egresos anteriores.

VIII. Programas coordinados de inversión pública. Son aquéllos programas que se realizarán conjuntamente entre el gobierno municipal y el estatal, y en su caso, federal, así como los proyectos que no se puedan ejecutar con los recursos financieros del municipio.

IX. Instrumentación, seguimiento y evaluación. Se definirán los responsables para operar, dar seguimiento y evaluar el plan y programas, de manera que se garantice su cumplimiento.

X. Anexos estadísticos y cartografía municipal. Son los documentos que complementan o sustentan el contenido del Plan Municipal de Desarrollo.

ARTICULO 156. Los Ayuntamientos difundirán su Plan de Desarrollo Municipal y lo publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal, en su caso.

III.-Diagnostico

Nomenclatura

La denominación de nuestro municipio es Sierra Mojada, así también es el nombre que recibe nuestra cabecera municipal y este nombre lo recibe dado que nos encontramos a un lado de una formación montañosa o sierra que parece estar mojada, esto debido a la composición de la misma.

Nuestro escudo

Escudo cuadrangular dividido en tres cantones: uno en la parte superior y dos en la inferior.

En el cantón superior aparece una mina de plata. Misma que hace remembranza a la explotación minera que da inicio a la población de sierra mojada, recordando que en 1869 Néstor Arreola descubre un yacimiento de este elemento.

En la diestra inferior, en un campo de oro figura un sol de gules y el característico paisaje desértico del municipio; en segundo plano un venado -desde el tórax hasta la cabeza-, para simbolizar al principal exponente de los animales silvestres con que cuenta la región.

En fondo sinople un fornido cebú ocupa el cantón siniestro inferior.

Al centro del escudo, invadiendo parte de los tres campos, se sitúa el busto de un joven minero detrás de quien se aprecia una pala y un pico,

recordando la minería como brazo fuerte en cuanto a actividad económica del municipio.

En la bordura de gules se aprecia: "La unificación es fuerza", "La fuerza es progreso" y "Así se hace la patria".

Un águila con las alas desplegadas protege al escudo a la vez que con sus garras sostiene un listón de oro en el que se lee el nombre del municipio y el del estado.

Localización Geográfica

Sierra Mojada se sitúa en el extremo oeste del estado de Coahuila, y se encuentra en lo profundo de lo que se conoce como el Bolsón de Mapimí y parte del Desierto de Chihuahua, las coordenadas geográficas son 27°17'14"N 103°17'14"O , se encuentra a una altitud de 1,530 metros sobre el nivel del mar, Limita al norte con el municipio de Ocampo; al sur con el de Francisco I. Madero, al sureste con San Pedro y Cuatro Ciénegas, al oeste con el estado de Chihuahua, y al suroeste con el estado de Durango, se localiza a unos 460 kilómetros de la capital del estado, Saltillo, y a unos 200 kilómetros al norte de Torreón y la Comarca Lagunera.

Medio físico

El relieve es generalmente llano, tal y como es el Bolsón de Mapimí, sin embargo cruzan varias serranías en sentido norte-sur, algunas de ellas son : La Candelaria, Sierra Mojada y Sierra del Rey, llegan a alcanzar una altura máxima de 2,450 metros sobre el nivel del mar.

Hidrografía

El clima es extremoso seco por lo cual no llegan a encontrarse arroyos o lagunas permanentes, solo llega a haber pequeños arroyos que en época de lluvias descienden desde las serranías a los valles, desapareciendo al disminuir las precipitaciones pluviales, el territorio forma parte de la cuenca cerrada constituida por el Bolsón de Mapimí, estas cuencas endorreicas son característica de esta zona del norte de México, extendiéndose también a los vecinos estados de Durango y Chihuahua, por esta misma naturaleza, las cuencas cerradas forman lagunas en donde se concentra el agua en las épocas de lluvia, sin embargo permanecen secas la mayor parte del tiempo, formando valles en que se depositan minerales, principalmente sal, lo que ha generado actividades industriales para su explotación, es el caso de la Laguna del Rey que se encuentra al sur de su territorio, existen también otras laguna menores del mismo origen, se encuentra al suroeste la laguna del rey y al oeste la de Jaco.

Las cuatro cuencas que se encuentran en la Sierra mojada son las siguientes, la zona central del municipio pertenece a la Cuenca Laguna del Guaje-Lipanes, la zona sur a la Cuenca Laguna del Rey y un pequeño sector del centro-oeste del territorio pertenece a la Cuenca El Llano-Laguna del Milagro, estas cuencas pertenecen a la Región hidrológica Mapimí; el tercio norte del municipio integra la Cuenca Río Bravo-Ojinaga perteneciente a la Región hidrológica Bravo-Conchos.

Se cuenta con el acuífero Laguna del Rey-Sierra Mojada, se localiza en la porción centro-occidente del Estado de Coahuila de Zaragoza, cubriendo una superficie de 3,097.1 kilómetros cuadrados, comprende parcialmente al Municipio de Sierra Mojada y una pequeña porción del Municipio de Ocampo, ambos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y administrativamente corresponde a la Región Hidrológico-Administrativa "Cuencas Centrales del Norte".

Clima

Por su ubicación Sierra Mojada es desértica, lo que la hace tener un clima extremoso, intenso calor durante el día y frío durante la noche, podemos encontrar que en época invernal las heladas son muy frecuentes, podemos catalogar el clima como muy seco semicálido, los cambios de clima o variaciones están comprometidos por la altitud de sierra mojada así como también por las serranías, registrándose en el centro y en el extremo norte dos zonas con clima seco templado, y en la Sierra Mojada al sur del territorio se tiene un clima semiseco templado.

La temperatura media anual que se registra en el tercio sur del territorio es superior a los 20 °C, la mayor parte del resto del territorio registra un promedio que va de los 18 a 20 °C y en el extremo norte, así como en otras dos pequeñas zonas localizadas al centro, fluctúa entre 16 y 18 °C; la precipitación pluvial es sumamente escasa, siendo la media anual en todo el territorio de 200 a 300 mm.

Flora y fauna

Encontramos entre su vegetación las siguientes, gramíneas, cactus, lechuguilla, candelilla, maguey, zacatal, guayule y palma, además de encontrarse el matorral desértico en casi todo el territorio, a excepción de tres zonas, dos al noreste y una al centro, en donde se encuentra pastizal.

En sus animales silvestres encontramos venado, oso, jabalí, puma, gato montés, tejón, zorra, lobo, coyote, liebre, conejo, codorniz y faisán.

Tipos de suelos

Se pueden distinguir cinco tipos de suelo en el municipio:

Xerosol.- Suelo de color claro y pobre en materia orgánica y el subsuelo es rico en arcilla o carbonatos, con baja susceptibilidad a la erosión.

Regosol.- No presenta capas distintas, es claro y se parece a la roca que le dio origen. Su susceptibilidad a la erosión es muy variable y depende del terreno en el que se encuentre.

Litosol.- Suelos sin desarrollo con profundidad menor de 10 centímetros, tiene características muy variables según el material que lo forma. Su susceptibilidad a la erosión depende de la zona donde se encuentre, pudiendo ser desde moderada a alta.

Yermosol.- Tiene una capa superficial de color claro y muy pobre en materia orgánica, el subsuelo puede ser rico en arcilla y carbonatos. La susceptibilidad a la erosión es baja, salvo en pendientes y en terrenos con características irregulares.

Solonchak.- Presenta un alto contenido en sales en algunas partes de su suelo y es poco susceptible a la erosión.

Demografía

De acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Sierra Mojada cuenta con población total de 6,375 de los cuales 3,306 son hombres y 3,069 son mujeres; que representan el 0.2% del total de Coahuila. Actualmente la tasa de crecimiento media anual de la población es de 4.28%, mientras que la del estado en su conjunto es de 2.0.

Por la distribución de sus habitantes dentro del territorio del municipio, tiene una densidad poblacional de 0.8 habitantes por km². 68.9% habita en las zonas urbanas y 31.1% en localidades rurales.

Se divide en 78 localidades, siendo las principales las siguientes:

Sierra Mojada.- Cabecera municipal. Sus principales actividades son: agricultura y ganadería.

La Esmeralda.- Ubicada a 4 kilómetros de la cabecera municipal. Su principal actividad es la minería.

Hércules.- Se encuentra a 4 kilómetros de la cabecera municipal. Su principal actividad es la minería.

Ejido San José de Carranza.- Se localiza a 75 kilómetros de la cabecera municipal. Sus principales actividades son la agricultura y la ganadería.

Ejido Salinas del Rey.- Ubicada a 60 kilómetros de la cabecera municipal. Su principal actividad es la explotación salina.

Ejido Providencia.- Está distante a 60 kilómetros de la cabecera municipal. Sus principales actividades son la ganadería y la explotación salina.

Actividades Económicas

Pocas son las actividades económicas que se generan en nuestro municipio, sin duda la que a lo largo de la historia ha marcado el rumbo ha sido la minería, es una actividad que actualmente no ocupa la suficiente mano de obra que genere una derrama económica suficiente para las familias; la ganadería es otra actividad preponderante dadas las condiciones del terreno tipo agostadero, pero la falta de recursos para inversión en este rubro así como la falta de médicos veterinarios en el área, hacen que esta actividad no detone como debería hacerlo, otra actividad lo es el comercio, pero este se genera a poca escala.

Una actividad que no se ha aprovechado es el turismo, toda vez que las autoridades anteriores han puesto poca tención en este tema, sin embargo, creemos que Sierra Mojada tiene ese potencial que se necesita para atraer al visitante y con ello una importante derrama económica.

Historia

La principal actividad de Sierra Mojada es la minería, ha sido un factor fundamental en el desarrollo poblacional, esta actividad ha sido el principal sustento de las familias en el municipio, entonces la historia de la fundación tiene que ir forzosamente anclada en la extracción de diversos metales y materiales del subsuelo. Fue así como En 1878 Néstor Arreola, junto con sus socios Ignacio y Florencio Ibarra y Antonio Lorenzana quienes eran originarios de Mapimí, encontraron una veta de plata en Sierra Mojada, historia de cómo se encontraron indicios de plata hay muchas, puesto que en nuestro municipio abundan las historias, una de ellas se dice que en 1864, una expedición partió de Monterrey a explorar el territorio y encontró a un indio vendiendo balas de plata a cambio de barajitas, lo que llamó la atención de los mineros

de Mapimí, entonces los ojos de los mineros fueron puestos en Sierra Mojada.

Hacia 1878, José María Garza Galán expulsó a los indios que incursionaban en dicha región, sólo entonces fue posible la explotación de Sierra Mojada, En ese entonces no había una delimitación territorial suficiente para dar certeza jurídica entonces las primeras minas encontradas fueron denunciadas en el municipio de Mapimí iniciando con ello una disputa territorial sin precedentes.

Posteriormente inicio la colonización de Sierra Mojada y las autoridades de Coahuila fundaron una villa en agosto de 1879, con el fin de detener al juez de Mapimí que, desde marzo de ese año, estuvo autorizando los denuncios de minas descubiertas. Hipólito Charles, entonces gobernador de Coahuila, comisionó a Luis G. Sánchez la organización de la producción minera en Sierra Mojada, para evitar infracciones y proteger los intereses del estado.

La riqueza que se había encontrado en esos tiempos suscitó que Chihuahua reclamara como suya Sierra Mojada, aunado a esto que los límites territoriales no estaban del todo claros

Se dice que los gobernadores de Chihuahua, Lauro Carrillo y de Coahuila, José María Garza Galán, se encontraron en la Ciudad de México y se les atribuye que resolvieron la situación hablando entre ellos, Garza Galán, conocedor de la afición de Carrillo a la bebida, resolvió invitarlo a cenar al Café Tacuba, donde hablarían sobre el tema, Carrillo resolvió renunciar a cualquier reclamación sobre Sierra Mojada en muestras a su aprecio por Garza Galán. Desde entonces Sierra Mojada es parte integrante del estado de Coahuila.

infraestructura urbana y servicios públicos

En la actualidad se cuenta con una población asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad y calidad de vida de los habitantes, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas.

De acuerdo con demandas sociales se identificaron viviendas en malas condiciones destacan aquellas que están construidas con materiales precarios y de mala calidad, viviendas que aún tienen piso de tierra, techos que están elaborados con materiales frágiles, es necesario señalar que existe en algunos lugares del municipio carencia de servicios básicos (alumbrado público, red de agua, drenaje), así como falta de ampliación de vivienda (baños, cuartos habitación), es por ello la necesidad de implementar obras que conlleven a mejorar la calidad de vida de la población.

Haciendo referencia a la infraestructura en espacios públicos como pavimentación, banquetas, rehabilitación de vados en diferentes localidades del municipio, se encuentran la mayor parte en mal estado.

La comunidad de Hércules cuenta con una infraestructura más adecuada para el desarrollo humano, esto debido a la intervención de la empresa minera de la localidad, dotando de los servicios básicos a la comunidad.

Con la honestidad y buen trato que debe caracterizar nuestra administración debemos trabajar por dotar de los servicios públicos a todas las comunidades, el agua potable debe llegar a todos, se harán esfuerzos por mejorar el alumbrado público, cierto que se llevan acciones de vigilancia y seguridad, sin embargo, en este tema hay mucho tramo por avanzar, y sobre todo realizar esta tarea sin lastimar al ciudadano, contamos con centros de salud, pero en este rubro las carencias son bastas.

En cuanto al agua potable, existe Insuficiencia en la dotación de tomas de agua domiciliarias en áreas de crecimiento de la población de Sierra

Mojada, faltan tanques de almacenamiento, falta un equipo de bombeo y suministro de tuberías para reserva, lo cual hace que no se garantice la entrega del vital líquido a la población.

Existen poblaciones a las cuales no es posible extender las redes de servicio del agua potable, razón por la cual buscaremos la construcción de nuevos pozos, así como rehabilitar los que ya tenemos, ampliar las redes de distribución y construir nuevas pilas de almacenamiento

Desarrollo social

Algunos caseríos y ejidos de nuestro municipio tienen un nivel de marginación por demás extremo, existen familias que ni siquiera tienen acceso al agua potable, es triste ver que gran parte de las familias no cuentan con un empleo, que les permita vivir adecuadamente, entonces dada la pobreza, las casas no cuentan con techos adecuados, sino más bien son improvisados, sin piso firme, sin baño.

Los caminos del municipio nunca fueron atendidos por administraciones anteriores, afectando el desarrollo social de la población, el compromiso con nuestros conciudadanos es con base en los objetivos y acciones que planteamos en el presente plan municipal es atacar los índices de pobreza y vulnerabilidad con acciones concretas y transparentes, se buscará que los habitantes tengan acceso a los programas de desarrollo social que se implementaran por parte del municipio, así como también seremos gestores para buscar ante las diferentes instancias de gobierno para aterrizar los recursos necesarios para que Sierra Mojada avance, en lo específico se buscara realizar la construcción y/o ayuda de medios baños, de baños completos, de pisos firmes, de enjarres, techos, rehabilitación de cuartos habitacionales, esto en beneficio directo para los habitantes.

Ecología

El acumulamiento de basura da como resultado la descomposición de la misma haciendo que proliferan hongos, bacterias y muchos otros microorganismos causantes de enfermedades.

No contamos con un relleno sanitario en nuestro municipio, pero es absolutamente necesario mantener limpio nuestro entorno, lo que permitirá el buen desarrollo de nuestras familias previniendo infecciones y enfermedades causadas por un ambiente contaminado, Se realizaran labores de recolección de basura en el municipio y depositar la misma en el lugar adecuado, buscaremos la construcción de un relleno sanitario que resuelva la problemática del depósito de basura.

Se apoyará de manera transversal en acuerdo con otros departamentos a las familias apoyando con empleo temporal en el que se realice limpieza de calles, de parques, de escuelas, así como el mantenimiento de caminos en nuestro municipio, así también buscaremos reforestar nuestras áreas verdes.

Fomento agropecuario

Sierra mojada es uno de los 38 Municipios del estado de Coahuila el cual cuenta con alrededor de 56 ejidos los cuales se dedican a la Ganadería y a la candelilla, la mayoría de ellos son de alta y baja marginación debido a las distancias y falta de comunicación, además de que carece de equipos solares, la falta de agua potable es característica en todos los poblados, no existe médico veterinario que realice las pruebas correspondientes al ganado toda vez que nuestra

región puede denominarse de agostadero por las condiciones del suelo y flora semidesértica, también se necesita un corral de acopio, se ayudará con insumos agropecuarios y equipamiento para los pobladores sean ejidatarios, productores o jefes de familia, el compromiso es buscar que los programas de recursos federales se apliquen en el campo, sin distinción y con ello lograr un mejor desarrollo social.

Obra pública

En la actualidad se cuenta con una población asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad y calidad de vida de los habitantes, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas.

De acuerdo con demandas sociales se identificaron viviendas en malas condiciones destacan aquellas que están construidas con materiales precarios y de mala calidad, viviendas que aún tienen piso de tierra, techos que están elaborados con materiales frágiles, carencia de servicios básicos (alumbrado público, red de agua, drenaje), así como falta de ampliación de vivienda (baños, cuartos habitación), es por ello la necesidad de implementar obras que conlleven a mejorar la calidad de vida de la población.

Haciendo referencia a la infraestructura en espacios públicos como pavimentación, banquetas, rehabilitación de vados en diferentes localidades del municipio, se encuentran la mayor parte en mal estado y/o se carece de su construcción.

En lo que corresponde a nuestro ayuntamiento, se otorgará ayuda en los hogares, para la rehabilitación de techos, enjarres, baños sanitarios, pisos firmes, entre otras cosas más, así como también se ayudará con materiales diversos a bajo costo en beneficio de las familias.

Educación, cultura y deporte

El Municipio de Sierra Mojada cuenta con un aproximado de 20 Instituciones Educativas entre todos los niveles educativos de los cuales algunos cuentan con la Infraestructura necesaria, transporte y material didáctico de trabajo.

Existen algunas comunidades lejanas de muy alta marginación debido a las distancias y a la pobreza entonces es nuestro objetivo lograr el Incremento de Becas para estudiantes, así como programar conferencias de diversas índoles para Incentivar a los jóvenes, promoviendo las mejoras del comportamiento en la juventud, se buscará mejorar los espacios de recreación educativa, así como cubrir con educación básica a todo aquel que lo necesita.

Se aplicará apoyo económico, para traslado diario de estudiantes, de diversas comunidades.

La promoción de la cultura juega un papel muy importante dentro de toda sociedad, nuestro pueblo es muy rico en cultura, pero desafortunadamente se van perdiendo nuestras raíces, se deben generar espacios de expresión artística, dotando a nuestros niños de conocimientos en esta materia inculcando el gusto por la cultura.

El deporte muestra un atraso plausible en nuestro municipio, la inactividad física se hace presente en la mayoría de los jóvenes, adultos y niños, razón por la cual la drogadicción va ganando terreno, sin embargo, emprenderemos una serie de actividades que permitan el desarrollo del deporte, las actividades se llevaran apoyando a los niños, a la juventud y adultos.

Nuestra meta es lograr el incremento en la práctica de deporte en nuestro municipio y con ello mejorar la calidad de vida y salud, promover las actividades deportivas será nuestra prioridad.

Organización Y administración municipal

Trabajar con empeño y honradez será nuestra tarea, para lo cual; nuestro ayuntamiento está estructurado para resolver la problemática de una manera eficiente, así por ejemplo la secretaria del ayuntamiento; tiene funciones muy importantes como lo son convocar a sesiones de cabildo, resolver la problemática diaria del municipio.

En el área de salud; es atender a todas y cada una de las solicitudes que se presenten, además de ayudar en el registro de personas que no tengan seguro social y también apoyar con el medicamento a personas que trabajan en el municipio. También apoya a aquellas personas que no cuentan con los recursos suficientes para trasladarse la ciudad de Torreón a consultas con el doctor.

En el área de educación, cultura y deporte; atenderán también las necesidades con mayor inquietud de la comunidad tales como becas para los alumnos de bajos recursos, así como los de mayor aprovechamiento, se ayudará con lo indispensable para que los centros educativos tengan material de limpieza y ayuda económica para cada evento cívico y cultural que tengan.

Para salvaguardar la integridad de la población contamos con la Dirección de Seguridad pública, son los encargados de vigilar el orden público así como también realizan labores de tránsito y vialidad en el departamento de obras públicas se pretende el lograr que los habitantes tengan acceso a los servicios mejorando con ello su calidad de vida.

Aspectos hacendarios y presupuestales

La gestión financiera es por demás importante, puesto que en ella se contiene el manejo de recursos, la hacienda pública es parte fundamental del ayuntamiento, la cual debe de manejarse una manera transparente, contribuyendo al mejoramiento en la calidad de los ciudadanos.

Los presupuestos económicos deben ajustarse a las necesidades más urgentes de nuestro municipio, el gasto debe ser también medible con indicadores, para poder determinar si estamos teniendo políticas financieras sanas, donde se apliquen correctamente los recursos públicos.

IV.-Demandas sociales

Durante el proceso previo de campaña recibimos numerosas demandas sociales, conocemos las necesidades, porque hemos sentido la carencia de servicios públicos, una de las principales demandas lo es el que se generen fuentes de empleos, trabajaremos en la creación de empleo temporal; la gente nos ha solicitado también apoyo con materiales de construcción para para sus viviendas así como apoyos para la economía familiar, otorgaremos también ayudas en el rubro de la educación con becas a alumnos que estudian fuera del municipio; daremos un apoyo sin precedentes al campo, sus demandas consisten en requerimientos tales como : equipamiento, desazolves, construcción de bordo para abrevaderos, Apoyos de diferentes programas y proyectos municipalizados.

En el área de salud es uno de los puntos donde existe un evidente atraso brindaremos el traslado con ambulancia a pacientes a consultas médicas, compraremos nuevas ambulancias, nos comprometemos a brindar una mejor atención; en obra pública; nuestro compromiso es el de mantener los caminos y carreteras en buenas condiciones, y sobre todo construir las que sean necesarias.

V.-Objetivos

Objetivo .- Lograr el bienestar de las familias de nuestro municipio mediante una atención de calidad en todos nuestros procesos administrativos, brindado certeza y seguridad.

Misión

Somos un organismo que brinda atención y seguridad a los ciudadanos de Sierra Mojada, ofreciendo un servicio de calidad en todos nuestros procesos administrativos, cuya finalidad es mejorar los servicios públicos en beneficio de nuestros conciudadanos.

Visión

Pretendemos que nuestro ayuntamiento de respuesta a la problemática de los ciudadanos, buscamos además ser un organismo eficiente, con servidores públicos que sean reconocidos por su vocación de servicio, así como su probada honradez.

Hacer de Sierra Mojada un municipio que sea puntero en Coahuila, una comunidad de vanguardia que logre un desarrollo social sustentable donde se reconozca el trabajo en equipo.

Valores

Solidaridad.

Honradez

Reconocimiento y respeto a los derechos humanos y la equidad de género

Cercanía

Responsabilidad

Transparencia

Rendición de cuentas

Trabajo en equipo

VI Políticas

El Municipio es la célula fundamental del estado mexicano, es una entidad integrada por personas, que se asientan en un territorio, y que se rigen por reglas de carácter general que rigen la organización y el funcionamiento de sus órganos de gobierno.

Damos cuenta de los siguientes ordenamientos:

La Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ley de Ingresos del Estado de Coahuila.

Ley de Egresos del Estado de Coahuila.

Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila.

Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Coahuila.

Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila

Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

VII.- Estrategias

1.-EJE ESTRATÉGICO FOMENTO ECONÓMICO

1.1 Fomento agropecuario

Objetivo.- Ampliar el número de productores beneficiarios en los diferentes programas encabezados por los gobiernos federales y estatales, así como lograr el incremento de la población y productividad agropecuaria y con ello disminuir las condiciones de marginación en zonas vulnerables, esto con el fin de ayudar a que las comunidades ejidales tengan una mejor calidad de vida.

Estrategias

1.1.1.-Presentar proyectos productivos en el área agropecuaria que promuevan la diversificación en el sector rural y contribuyan a mejorar la calidad de vida del productor.

1.1.2.-Ampliar el número de programas de proyectos productivos.

1.1.3.-Gestionar recursos para el mejoramiento de infraestructura, así como la adquisición de insumos para el impulso del sector agrícola y ganadero.

1.1.4.-Fortalecer las capacidades de los productores y mejorar sus procesos productivos, manejo y comercialización.

1.1.5.-Gestión ante comisariados ejidales para cambios de mesa directiva.

1.1.6.-Gestión de permisos de pozos ante CONAGUA.

- 1.1.7.-Visitas de asesoría a ejidos candelilleros.
- 1.1.8.-Visitas a los ejidos para informarles sobre programas, reuniones, recopilación de datos y entrega de programas.
- 1.1.9.-Visita a ejidos a revisar trabajos de desazolves de presones.
- 1.1.10.-Acudir a la entrega de sementales bovinos que beneficiaran a productores del municipio.
- 1.1.11.-Realizar solicitudes de fierros de herrar así como revalidación de la misma.
- 1.1.12.-Llevar a cabo la venta de semilla forrajera (subsidiada) beneficiando a productores del municipio.
- 1.1.13.-Transportar la semilla forrajera de San Buenaventura Coahuila a nuestro municipio.
- 1.1.14.-Asistir a las reuniones de reglas de operación ante instancias federales y estatales.
- 1.1.15.-Acudir a diferentes estancias gubernamentales a entregar o recoger papelería de fierros de herrar, revalidación, micas o solicitudes de programas.
- 1.1.16.-Transportar al personal del CADER de Ocampo con la finalidad de realizar registros al padrón de SADER.
- 1.1.17.-Acudir a estancias públicas a llevar a cabo las firmas de convenios de programas de concurrencia.
- 1.1.18.-Asistir a capacitación para la movilización de ganado y evitar la movilización irregular de ganado.
- 1.1.19.-Realizar reuniones de consejo para dictaminar apoyo del programa concurrencia.
- 1.1.20.-Realizar mantenimiento a maquinaria.
- 1.1.21.-Realizar un evento de aniversario del municipio con baile y cabalgata.
- 1.1.22.-Comprar lona para la cabalgata, así como invitaciones para el mismo.

- 1.1.23.-Ofrecer comida y regalos para los cabalgantes que participan en el evento de aniversario.
- 1.1.24.-Mano de obra a oficina de Fomento Agropecuario y rastro municipal.
- 1.1.25.-Realizar formatos para la exportación de ganado.
- 1.1.26.-Realizar constancias de productor.
- 1.1.27.-Acudir a la ciudad de Saltillo a entregar o recoger papelería de finiquitos de programas de concurrencia.
- 1.1.28.-Realizar reuniones con la Procuraduría Agraria con el fin de resolver problemas vecinales, cambio de sucesores, bajas de productores finados, entrega de formatos de desistimiento.
- 1.1.29.-Realizar depósito para el programa de concurrencia municipalizado.
- 1.1.30.-Visitar ejidos para firmas del convenio específico de adhesión del programa de concurrencia.
- 1.1.31.-Acudir al municipio de Cuatro Ciénegas Coahuila a entregar papelería en original del programa concurrencia.
- 1.1.32.-Realizar depósito a proveedor de compra de semilla forrajera.
- 1.1.33.-Acudir al municipio de Cuatro Ciénegas Coahuila a entrega de cheque simbólico del programa de concurrencia.
- 1.1.34.-Cumplir con el equipo, mobiliario, y papelería de oficina necesaria para desarrollar correctamente nuestro trabajo.

2 .Eje estratégico desarrollo social:

2.1 Medio ambiente

Objetivo.- Mantener un municipio limpio, fuera de contaminación para conservar un ambiente saludable en beneficio de los habitantes así como de nuestra flora y fauna.

Estrategias

- 2.1.1- Lograr que la recolección de basura en nuestro municipio sea de un 100%
- 2.1.2.-Adquirir un camión equipado para la recolección de basura.
- 2.1.3.- colocar tanques de basura de manera estratégica.
- 2.1.4.-Adquisición de tanques de basura.
- 2.1.5.- Formar grupos de limpieza con los habitantes de la comunidad
- 2.1.6.-adquisicion de diversa herramienta e insumos para limpieza.
- 2.1.7.-Creacion empleo temporal.
- 2.1.8.- construcción de un relleno sanitario
- 2.1.9.-Adquisición del lugar apropiado para la construcción de un relleno sanitario.
- 2.1.10.- Separación los desechos de basura, orgánica, inorgánicos y residuos peligrosos.
- 2.1.11.- adquisición de una trituradora de ramas y troncos.
- 2.1.12.- adquisición de un vehículo.
- 2.1.13.-Instalar una trituradora de plástico.

2.1.14.- Instalar una trituradora de hueso.

2.2 Desarrollo integral de la familia

Objetivo.-Tomar acciones encaminadas a mejorar la situación vulnerable de mujeres niños y niñas, adolescentes adultos mayores y personas con capacidades diferentes en las comunidades de Sierra Mojada, así como implementar políticas públicas de asistencia social que promuevan la integración de la familia.

Estrategias

2.2.1.- Detectar desnutrición y bajo peso en niños y niñas de hasta 5 años.

2.2.2.-Entregar Suplementos alimenticios derivados del gobierno estatal a menores de 5 años.

2.2.3.-Realizar la Supervisión del programa Desayunos Escolares.

2.2.4 Promover la inclusión social de las personas con discapacidad.

2.2.5.-Fomentar la cultura de respeto.

2.2.6.-apoyos económicos para personas con discapacidad.

2.2.7.-Brindar servicios de rehabilitación física y consulta médica a personas con discapacidad.

2.2.8.-Detectar casos de abandono de adultos mayores, para brindarles apoyo integral.

2.2.9.-Realizar una caminata para apoyar la lucha contra el cáncer de mama.

2.2.10.-Integrar el programa alimentario, entregando despensas a adultos mayores y personas vulnerables.

2.3 Fomento deportivo

Objetivo.-Tener espacios acondicionados para promover el deporte en nuestro municipio, dotando del material deportivo a instalaciones educativas y a la comunidad de nuestro municipio, así como mantener ocupado en sus tiempos libres en prácticas deportivas y eventos tanto a niños, jóvenes, adolescentes, y adultos.

Estrategias

2.3.1.-Dar mantenimiento a campos deportivos.

2.3.2.-Presentar proyectos deportivos para mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad.

2.3.3.-Fortalecer la capacidad de nuestros deportistas.

2.3.4.-Hacer visitas a ejidos de nuestra comunidad para promover el deporte.

2.3.5.-Realizar solicitud para obtener combustible para las salidas de eventos deportivos.

2.3.6.-Realizar eventos deportivos en nuestra comunidad para mejorar nuestra economía.

2.3.7.-Transportar nuestros deportistas a diversas comunidades para promover el deporte.

2.3.8.-Asistir a reuniones para reglas deportivas.

2.3.9.-Asistir a capacitaciones deportivas.

2.3.10.-Compra de material deportivo

2.4 Educación

Objetivo.- Ampliar el número de Becas a los estudiantes más destacados de nuestro Municipio e incrementar platicas a diferentes grados escolares para evitar la deserción escolar, así como ayudar a resolver la problemática de los diferentes planteles educativos.

Estrategias

- 2.4.1.-Presentar proyectos de apoyo a más estudiantes.
- 2.4.2.-Ampliar programas de Conferencias Educativas.
- 2.4.3.-Invertir en más deporte para los jóvenes.
- 2.4.4.-Gestión para equipamiento de mobiliario.
- 2.4.5.-Brindar Internet a escuelas de nuestro Municipio
- 2.4.6.-Brindar apoyos financieros, materiales y de servicios a las escuelas, para que puedan desarrollar proyectos propios o participar en programas federales y estatales como Escuelas de Calidad
- 2.4.7.-Promocionar becas económicas y de apoyos escolares (transporte, útiles, uniformes) para los niños y jóvenes de las familias más necesitadas del Municipio
- 2.4.8.-Visitar Ejidos para ver las necesidades de alumnos y maestros, recoger papelería necesaria e informarles sobre programas
- 2.4.9.-Fortalecer el desempeño académico de maestros con capacitaciones
- 2.4.10.-Organización de concursos de grupos artísticos escolares
- 2.4.11.-Difundir a través de la Escuela de Padres municipal las opciones para concluir la Educación Básica
- 2.4.12.-Promover a las bibliotecas públicas como centro de desarrollo cultural y encuentro ciudadano

- 2.4.13.-Garantizar que nadie se quede sin ir a la escuela por falta de recursos
- 2.4.14.-Visitar Ejidos para revisión de trabajos para obtener ambientes favorables para el aprendizaje y convivencia de nuestras escuelas
- 2.4.15.-Asistir a reuniones para mejor entendimiento de la educación en el Municipio
- 2.4.16.-Acudir a Estancias Gubernamentales para Gestionar proyectos para el Municipio a Nivel Educativo
- 2.4.17.-Realizar reuniones del Consejo de Participación Social para acordar actividades en el Municipio
- 2.4.18.-Coadyudar en el mantenimiento de Instituciones Educativas
- 2.4.19.-Llevar a cabo eventos culturales como El Aniversario del Pueblo, carnavales del día de la primavera, Navidad, etc.
- 2.4.20.-Comprar lonas, hacer carteles para eventos cívicos de todo el año
- 2.4.21.-Ofrecer refrigerio a personal que venga de fuera a reuniones del Departamento de Educación
- 2.4.22.-Mano de obra en oficina y cumplir con el equipo necesario
- 2.4.23.-Mobiliario y material de oficina necesario a Instituciones Educativas y Bibliotecas para el desarrollo correcto de nuestro trabajo

2.5 Cultura

Objetivo.- lograr que los ciudadanos de Sierra Mojada participen y disfruten de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural, histórico y artístico del municipio.

Estrategias

2.5.1.-Llegar al mayor número de habitantes del Municipio de Sierra Mojada para que a través de la implementación de diversos programas culturales se estimule a impulsar la producción artística y el fortalecimiento de nuestras tradiciones.

2.5.2.-Gestionar ante autoridades de la Secretaria de Educación Pública el rescate de la antigua Escuela Primaria Miguel Hidalgo de ubicada en La Esmeralda.

2.5.3.-Rehabilitación de la antigua Escuela Primaria Miguel Hidalgo de La Esmeralda.

2.5.4.-Fundar La Casa de la Cultura con la finalidad de fomentar las artes en niños y jóvenes y que desarrollen sus talentos y habilidades, y a su vez haya un lugar de esparcimiento.

2.5.5.-Al rehabilitar el edificio se instalarán en las aulas variadas disciplinas como:

Música,Danza,Pintura Y otras que los niños y jóvenes estén interesados

2.5.6.-Acondicionar un aula como sala audiovisual para transmitir documentales, caricaturas y películas.

2.5.7.-Implementación de los Domingos Culturales con la participación del Departamento de Cultura en coordinación de los planteles educativos, con la participación del personal docente, alumnos, sociedad de padres de familia y público en general.

2.5.8.-Promover los cursos de verano.

2.5.9.-Acciones para la promoción de actividades artísticas y/o culturales en coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal, los planteles educativos y sociedad en general.

2.5.10.-Programa de participación comunitaria en la conservación y preservación de la cultura en el Municipio.

2.6 Agua potable

Objetivo.-Dotar y optimizar el uso de agua esencialmente para consumo doméstico.

Estrategias

2.6.1.-Solicitar a dependencia indicada (CEAS) extensiones de red con cobertura PVC de 3",para aplicarse en Sierra Mojada como en La Esmeralda.

2.6.2.-Gestionar la construcción con mampostería, de un tanque de almacenamiento en sitio estratégico para suministro de agua, hacia la parte norte (media población) de Sierra Mojada, con capacidad de 100,000 LTS.

2.6.3.-Adquisición de 2 motores y bombas sumergibles a profundidad de 300 a 450 MTS, así mismo la reposición de tubería inoxidable.

2.6.4.-Adquisición de 250 medidores para uso doméstico de Agua Potable, como programan piloto a instalar en puntos de consumo más excesivo.

2.6.5.-Revisión reparación y mantenimiento de las tomas domiciliarias para evitar las fugas frecuentes.

2.6.6.-Atención periódica a usuarios en tomas domiciliaria por problemas de fugas, así como asistir al lugar para reparar el problema.

2.6.7.-Concientización ciudadana en materia del pago de servicio de Agua Potable.

2.6.8.- Mantener en buen funcionamiento los sistemas de abastecimiento, así como la red de distribución del agua potable.

- 2.6.9.- Atender a todos los usuarios que solicitan información en materia del agua potable, ya sea atendiendo sus llamadas o ir personalmente al departamento.
- 2.6.10.-Coordinar al personal en los trabajos a realizar de acuerdo a la prioridad de las actividades.
- 2.6.11.- Brindar buen servicio a la población de agua en tiempo y forma.
- 2.6.12.- Brindar, vigilar y hacer cumplir el buen uso del servicio de agua potable.
- 2.6.13.-Desmalezamiento de recintos, el recinto donde se ubica el sondaje, la caseta de control, cloración y la pila, deben mantenerse libres de pasto y de basura, por lo cual, permanentemente éstos deben ser eliminados con los elementos necesarios, manteniendo el suelo cubierto con gravilla (los escombros no deben ser quemados).
- 2.6.14.- Realizar el mantenimiento de cercos y casetas.
- 2.6.15.-Realizar la construcción de 2 nuevas casetas de cloración.
- 2.6.17.- Realizar el lavado de tanques de almacenamiento.
- 2.6.18.-Dar servicio de mantenimiento de válvulas, a lo menos una vez al mes, se deben accionar todas las válvulas que estén instaladas tanto en los recintos productivos (sondaje y estanque) como en la red de distribución, con el objeto de evitar que se agripe y que estén operables cuando se requiera (deben estar pintadas)
- 2.6.19.-Ejecutar reparaciones sencillas debidamente autorizadas, vale decir: reparaciones de matrices y de arranques domiciliarios.
- 2.6.20.- Se deberá efectuar el cálculo de consumo del último mes y registrar lo indicado en metros cúbicos consumidos por cada socio; (lo producido y lo facturado) sin embargo, será responsabilidad del administrativo verificar el cálculo realizado antes de emitir el aviso de cobranza correspondiente.
- 2.6.21.- Verificar niveles de pozo.
- 2.6.22.-El operador deberá distribuir a los socios todos los meses los avisos de cobranzas y los documentos que la directiva necesite dar a

conocer su operación, tales como: circulares, citaciones, reuniones, notificaciones, etc.

2.6.23 realizar muestreos continuos de agua.

2.6.24.-Realizar monitoreos continuos de cloración en las fuentes principales del Municipio de Sierra Mojada y La Esmeralda, Coahuila.

2.6.25.- Mantener en funcionamiento el equipo clorador, preparar oportunamente la solución a inyectar, manteniendo un registro claro de la cantidad de cloro en la red y en la planta. Para la dosificación en el punto de inyección.

2.6.26.-Adquisición de herramientas de calidad y certificadas.

2.6.27.-Adquisición de un stock mínimo de materiales para ejecutar reparaciones en las matrices y en los arranques domiciliaras, sin embargo, deberá preocuparse de mantener el inventario de estos materiales y anotar su salida, indicando el lugar donde fueron ocupados.

2.6.28.-Revisión de sistema hidráulico y mecánico.

2.6.29.-Actualización de planos de las comunidades Sierra Mojada y La Esmeralda Coahuila.

2.7 Obras Publicas

Objetivo: Implementar acciones y/o proyectos que permitan radicar los niveles de pobreza y marginación en beneficio de la población para aumentar su calidad de vida, así mismo obtener una mayor y mejor infraestructura.

Estrategias

2.7.1.-Ampliación del servicio de alumbrado público con lámparas tipo Led, para obtener una mayor cobertura, obteniendo una mejor imagen y aporte a la seguridad.

2.7.2.- Electrificación: colocación de postes de concreto, Conexión de acometidas de media y baja tensión a soportar en el apoyo, para dar mayor ampliación de sistemas de distribución de energía y abatir los rezagos en las necesidades básicas de la población

2.7.3.- Pavimentar el mayor número de calles de la cabecera municipal, así como en las localidades del municipio,

2.7.4.-Construcción de banquetas, en beneficio a la ciudadanía que transita diariamente, mejorar su entorno, prevenir y evitar accidentes.

2.7.5.-Mejoramiento de vivienda: se llevará a cabo la construcción de cuartos habitación, baños con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

2.7.6.-Construcción de pisos firmes en viviendas que cuenten con pisos de tierra, así mismo la construcción de techos firmes con materiales de mejor calidad ya que la mayor parte de la población cuenta con techos en malas condiciones y a punto de su colapso.

2.7.7.- ampliación y mejoramiento de red de agua en la comunidad para mayor abastecimiento a las viviendas, para impulsar el desarrollo de la población y mejorar sus condiciones de vida

2.7.8.-Construcción de red de drenaje para el bienestar de los ciudadanos, el municipio carece del servicio de drenaje, se cuenta con fosas sépticas aumentan el riesgo de enfermedades

2.7.9.- Construcción de planta tratadora de agua, al contar con el servicio de red de drenaje es importante implementar la instalación de una planta tratadora que permita lograr agua técnicamente limpia.

2.7.10.- Rehabilitación y mejoramiento de vados en distintas comunidades del municipio para mejorar el tránsito de vehículos y una mayor seguridad al transitar por estas zonas.

2.7.11.- Rehabilitación de carretera Sierra Mojada Hércules

2.7.12.-Espacios Públicos: promover la construcción y mejoramiento de áreas verdes, campos deportivos, tanto en la cabecera municipal, así como en las diferentes localidades con el fin de aumentar la actividad física y facilitar la integración social.

2.7.13.-Llevar a cabo la rehabilitación y mejoramiento de la Presidencia Municipal, para preservar y mantener el inmueble en mejores condiciones, así como también dar un mejor servicio a la población.

2.7.14.-Rehabilitación y Mejoramiento del Teatro Apolo, llevando a cabo trabajos de restauración de escenario, construcción de baños, renovación de bancas, colocación de sonido, con el fin de preservar el inmueble y fomentar diversas actividades culturales tales como obras de teatro, conciertos musicales, charlas, sesiones de cine etc.

2.7.15.-Mejoramiento del Salón de Usos múltiples en la comunidad de la Esmeralda,

2.7.16.- Rehabilitación del Arco de Sierra Mojada Y la Esmeralda, con el fin de mejorar la imagen del municipio y aumentar el turismo

2.7.17.- Ampliación y mejoramiento de panteón municipal para atender la demanda de la población, para brindar mejor atención.

2.8 salud

Objetivo.- Preservar la salud del municipio buscando la prevención de las enfermedades que afecten la población.

Estrategias

2.8.1.-Realizar un diagnóstico de Salud del Municipio.

2.8.2.- Integrar el Comité Municipal de Salud.

2.8.3.- Crear vinculación con los programas de escuelas y viviendas saludables.

2.8.4.- Registrarse a la Plataforma para la Incorporación a la Red Estatal de Municipios por la Salud.

2.8.5.-Realizar campañas de prevención y control de enfermedades crónicas degenerativas en personas más necesitadas para que lleven su control y reciban medicamento.

2.8.6.-En el Seguro Popular realizaremos las gestiones correspondientes para contar con Hospitales dignos que garanticen la seguridad de la población, con instalaciones, personal y equipo para que proporcionen servicios de calidad que atiendan oportunamente y garanticen la demanda de la población.

2.8.7.- Construir un centro de rehabilitación en la zona rural, para que se atiendan las personas que requieran fisioterapia y rehabilitación motriz.

2.8.8.-Realizar programas de prevención de enfermedades de transmisión sexual.

2.8.9.- Difusión y promoción de las actividades del Comité Municipal de Salud.

2.8.10.- Difusión entre la ciudadanía sobre salud reproductiva, nutrición, y prevención sobre la mortalidad de infarto agudo al miocardio.

2.8.11.-Realizar acciones para prevenir dengue y enfermedades recurrentes en la población.

2.8.12.- Aplicación de vacuna antirrábica y esterilización canina y felina.

3 Eje buen gobierno

3.1 Protección civil

Objetivo. - Dar asistencia y protección a los ciudadanos de sierra mojada ante un posible evento provocado por causas naturales o humanas, con características de desastre, previniendo también daños materiales minimizando el riesgo del ciudadano ante el peligro.

Estrategias

3.1.1.- Se conformará el Consejo Ciudadano de Protección Civil en el Municipio.

3.1.2.- Se diagnosticarán las principales áreas de riesgo en el municipio.

3.1.3.- Inspeccionar y verificar instancias y empresas del sector público y privado, minimizando riesgos para la ciudadanía.

3.1.4.- Inspeccionar y verificar las estancias y guarderías infantiles, así como las escuelas instaladas en el Municipio para identificar y corregir situaciones de riesgo.

3.1.5.- En coordinación con otros departamentos implementar diversos operativos como vacaciones seguras, semana mayor, de huracanes, así como el navideño.

3.1.6.-Asistir a cursos de actualización sobre prevención y contingencias.

3.1.7.-Verificar los edificios públicos y que estos cuenten con la seguridad mínima indispensable.

3.1.8.-Mejorar la infraestructura del Centro de Seguridad Pública Municipal.

3.2 Seguridad pública

Objetivo.- Preservar el orden público mediante acciones de prevención evitar conductas antisociales y disminuir el índice delictivo, salvaguardando los derechos de las personas.

A si mismo llevar a cabo proyectos y programas específicos de señalización, reordenamiento e impacto vial, de educación vial, operativos mediante una planeación estratégica que permita una circulación vial y fluida del municipio.

Estrategias

3.2.1.-Se realizan filtros de presencia y prevención, así mismo de revisión selectiva en diferentes puntos estratégicos del municipio y arterias viales con el fin de prevenir ilícitos y conducción en estado indebido.

3.2.2.-Implementación de conferencias para prevención de adicciones.

3.2.3.-Acciones para elevar el número de elementos preventivos municipales, haciendo una corporación policiaca digna, con excelente aceptación social, con elementos capacitados de calidad, bien equipados y comprometidos con el servicio público y la comunidad.

3.2.4.-Instrumentar acción que disminuyan los factores de riesgo de que adolescentes y jóvenes vivan situaciones de violencia y delincuencia.

3.2.5.-Realizar actividades para disminuir los factores de riesgo de violencia y delincuencia para las mujeres.

3.2.6.-Dotar al personal operativo del equipo necesario tanto para resguardar su seguridad personal como para la operatividad de la corporación.

3.2.7.-Otorgar al personal operativo estímulos y mejoras laborales que generen tranquilidad a sus familias y provoquen en el personal un mejor desempeño de sus labores.

- 3.2.8.- Ofrecer un servicio de calidad a los transeúntes que visiten o pasen por la ciudad.
- 3.2.9.-Se vigilará el cumplimiento de horarios en los diferentes eventos sociales y establecimientos de bebidas alcohólicas.
- 3.2.10.-Se mejorará el tiempo de respuesta a la ciudadanía.
- 3.2.11.-Coordinar acciones estratégicas en materia de seguridad con los otros municipios vecinos.
- 3.2.12.-Se buscará la coordinación con las diferentes corporaciones a nivel municipal estatal y federal para la protección de la ciudadanía.
- 3.2.13.-Regular la vialidad y el tránsito de cualquier tipo de vehículos.
- 3.2.14.-Instalar señalamientos en las calles para una mejor circulación y evitar accidentes.
- 3.2.15.-Acudir a la inspección de armas que se implementará cada mes en diferentes puntos del estado por la SEDENA.
- 3.2.16.-Apoyo a la ciudadanía con el chequeo de sus vehículos personales en la plataforma del REPUVE para consulta de estatus.
- 3.2.17.-Realización de los exámenes de control y confianza de todos los elementos .
- 3.2.18.-Renovación mensual de la licencia colectiva de porte de arma en saltillo.
- 3.2.19.-Se realizan capacitaciones para el enlace en la ciudad de Saltillo para la captura de IPH.
- 3.2.20.-Se realiza mantenimiento a las unidades para un mejor servicio

VIII Lineamientos estratégicos sectoriales

Tenemos el compromiso de generar el bienestar de las familias promoviendo la integración y el desarrollo humano, como ya se ha mencionado la marginación golpea nuestro municipio, pero la tarea es mejorar la calidad de vida con sustento en los programas estratégicos que mencionamos en el presente instrumento, la planificación es una parte esencial de todo proceso y esta debe estar adecuada y estrechamente ligada con todos los sectores poblacionales, ofreciendo respuestas y no excusas.

Para nosotros la equidad de género tiene un papel fundamental, creemos en la participación de la mujer en el que hacer público, entonces las políticas gubernamentales que se van a aplicar serán con la base de perspectiva de género.

Nuestro compromiso es firme, vamos a proporcionar servicios públicos municipales sin distinción, de manera eficiente y eficaz, tratando que nuestra administración sea pionera en los en que los procesos administrativos sean acordes a las necesidades y brinden soluciones reales y concretas.

IX Programas y metas anuales

Meta 1.-Lograr un sistema en base a la planeación que permita dar resultados a la población y que estos resultados sean evaluados, buscando la efectividad en los procesos administrativos.

Meta2.-En base a los programas, estrategias y actividades pretendemos abatir los índices de marginación en nuestro municipio.

Meta 3.-Lograr ser una administración cercana a la gente, con perspectiva de género siendo incluyentes.

Se pretende implementar los siguientes programas

Programa de composta.

Programa de reforestación de pinos.

Programa de reciclaje

Programa de Piso firme.

Programa de Techo.

Programa de Arreglo de fachadas.

Proyectos productivos para personas con capacidades diferentes.

Programa de apoyo alimentario a familias.

Programa de Banco de Materiales.

Programas para el mejoramiento de las viviendas.

Programa de recolección de basura.

Programa de Becas a estudiantes de universidad.

Programa de conferencias para todos los niveles educativos.

Programa de planificación escolar.

X Programas coordinados de inversión pública

Es factible e importante establecer programas de coordinación con los gobiernos estatal y federal, estableciendo inversiones conjuntas que permitan el desarrollo social de nuestra comunidad, podemos mencionar los siguientes programas que se pretenden estipular:

- 1.-Ampliación de la red de agua potable.
- 2.-Construcción de nuevos Pozos de Agua potable
- 3.-Construcción de tanques de Agua potable.
- 4.-Construcción de carreteras.
- 5.-Construcciones derivadas de Fondo minero.
- 6.-Proyectos productivos para los productores y ganaderos del municipio.
- 7.-Programa para abatir la pobreza extrema.
- 8.-Construcción de un Relleno Sanitario.
- 9.- Construcción de una tratadora de Agua.

XI Instrumentación, seguimiento y evaluación

Una de las tareas más importantes es la de evaluar el trabajo realizado, es de suma importancia dar seguimiento a los objetivos y metas planteadas en nuestro plan, el uso de indicadores es una práctica que permite evaluar los resultados de una manera cuantitativa, y permitirá que los ciudadanos conozcan estos resultados de una manera transparente, podemos decir que los indicadores son parámetros de medición que reflejan el comportamiento observado de un fenómeno.

De ahí pues que si hacemos una medición de los resultados obtenidos podemos tomar las decisiones más adecuadas utilizando los recursos públicos de una manera eficaz, las metas y objetivos deben cumplirse.

Una correcta evaluación permitirá reconocer el trabajo de algunos, pero también la pereza de otros, los funcionarios deben cumplir con las tareas que se les encomiendan, el desempeño dictará si un funcionario debe permanecer o no, de igual manera nos permitirá conocer las debilidades de cada área, así como las áreas de oportunidad tratando de realizar una mejora continua de nuestros procesos, así como una correcta profesionalización de los funcionarios y trabajadores del municipio.

XII Buen gobierno

Las políticas públicas de este gobierno están encaminadas a resolver las principales demandas sociales, primero es la atención al ciudadano mediante un buen trato, cordialidad y solidaridad, este ayuntamiento tendrá un dialogo constante con la sociedad.

Debemos tener una política incluyente que nos permita obtener un buen desarrollo económico y social; se exige honestidad a nuestros funcionarios, vamos por un gobierno eficiente de acercamiento con las familias de Sierra Mojada.



Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

Sacramento, Coahuila de Zaragoza

<p>EJE 1 PAG. INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO</p>	<p>EJE 2 PAG. SEGURIDAD Y JUSTICIA</p>
<p>DIAGNOSTICO OBJETIVO GENERAL OBJETIVO ESPECIFICO Y ESTRATEGIAS 1.1 PLANEACION ESTRATEGICA Y ECALUACION DE RESULTADOS 1.2 MANEJO DE LOS RECURSOS PUBLICOS Y PREVENION DE LA CORRUPCION 1.3 ESTRUCTURA DEL GASTO PUBLICO Y PREVENION DE LA CORRUPCION 1.4 INNOVACION GUBERNAMENTAL 1.5 COAHUILA DIGITAL 1.6 MEJORA REGULATORIA 1.7 SERVICIOS REGISTRALES 1.8 PROFESIONALIZACION DEL SERVICIO PUBLICO 1.9 DERECHOS HUMANOS 1.1 ATENCION A VICTIMAS DE DESAPARICION 1.11 PARTICIPACION CIUDADANA Y RELACION CON LA SOCIEDAD</p>	<p>DIAGNOSTICO OBJETIVO GENERAL OBJETIVO ESPECIFICO Y ESTRATEGIAS 2.1 INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIA DE LOS CIUDADANOS 2.1 PROFESIONALIZACION Y DIGNIFICACION DE LOS CUERPOS POLICIALES 2.3 PREVENION DEL DELITO 2.4 SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLICA 2.5 SISTEMA PENITENCIARIO 2.6 PROCURACION DE JUSTICIA 2.7 ATENCION A VICTIMAS DEL DELITO 2.8 GARANTIA Y RESTITUCION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 2.9 ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VILENCIA</p>
<p>EJE 3 PAG. DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE</p>	<p>EJE 4 PAG. DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE</p>
<p>DIAGNOSTICO OBJETIVO GENERAL OBJETIVO ESPECIFICO Y ESTRATEGIAS 3.1 FOMENTO ECONOMICO PROMOCION E INVERSION 3.2 VINCULACION COMPETITIVA Y MEJORA REGULATORIA 3.3 GESTION EMPRESARIAL Y APOYO A LAS MIPYMES 3.4 EMPLEO Y DERECHOS LABORALES 3.5 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA 3.6 INDUSTRIA ENERGETICA Y MINERIA 3.7 TURISMO</p>	<p>DIAGNOSTICO OBJETIVO GENERAL OBJETIVO ESPECIFICO Y ESTRATEGIAS</p>

3.8 DESARROLLO AGROPECUARIO Y SILVICOLA
3.9 CIUDADES DE CALIDAD
3.10 MEDIO AMBIENTE

Objetivo Específico	Descripción Objetivo	Descripción de Estrategia
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS	Dirigir el rumbo de la administración poniendo en práctica el Plan de Desarrollo Municipal, así como los indicadores de resultados	Elaborar instrumentos de planeación a partir de la realidad socioeconómica del municipio, que considere las propuestas ciudadanas.
MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	Manejo claro y transparente de los recursos públicos y acciones para combatir la corrupción	Diseñar y poner en práctica un sistema de indicadores de resultados que permita el seguimiento y evaluación permanente del cumplimiento de objetivos y metas. Fortalecer la coordinación con los órganos de fiscalización federales para combatir la corrupción.
SERVICIOS REGISTRALES	Simplificar los trámites catastrales y modernizar las instalaciones	Apoyar la modernización de los catastros municipales, a fin de fortalecer los ingresos propios y favorecer la certeza jurídica de los propietarios de predios.
INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS CIUDADANOS	Procurar las acciones necesarias para asegurar al habitante la seguridad en su personas y bienes	Fortalecer la coordinación con los cuerpos de seguridad de los otros órdenes de gobierno.
INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS CIUDADANOS	Proporcionar las herramientas y facilidades a los integrantes del cuerpo policiaco para que permanezcan actualizados y con oportunidad de crecer en su carrera	Integrar los cuerpos policiales en mandos únicos regionales que permitan una mayor eficacia en el combate a la delincuencia, en coordinación con los ayuntamientos. Establecer mecanismos de coordinación con las instancias correspondientes para que los elementos de las corporaciones cuenten con derecho a guarderías y estancias infantiles para sus hijos.
PROFESIONALIZACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES	Implementar acciones en coordinación con la ciudadanía para prevenir delitos	Fortalecer la coordinación entre las tres órdenes de gobierno, para hacer del combate a la delincuencia un frente común. Promover la creación y funcionamiento de los consejos y/o comités de participación ciudadana, en colonias.
PREVENCIÓN DEL DELITO	Garantizar a los niños, niñas y adolescentes su derecho a un desarrollo pleno e incluyente	Dar prioridad a las acciones orientadas a brindar mayor seguridad a las mujeres.
PREVENCIÓN DEL DELITO	Garantizar a los niños, niñas y adolescentes su derecho a un desarrollo pleno e incluyente	Promover y difundir los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Asegurar el derecho de los niños, niñas y adolescentes para disfrutar de una vida plena para su desarrollo integral, su libertad y seguridad.
GARANÍA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Implementar estrategias que aseguren a la mujer una vida sin violencia	Fortalecer el funcionamiento de los Centros de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres.
ACCESO DE LAS MUJERES A LA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	Fortalecer la prevención de la violencia ejercida contra mujeres y niñas a través de un programa integral y transversal.	Fortalecer la prevención de la violencia ejercida contra mujeres y niñas a través de un programa integral y transversal.
ACCESO DE LAS MUJERES A LA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	Ampliar la difusión de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos.	Ampliar la difusión de las instancias que se encargan de la prevención, atención y sanción de la violencia ejercida contra mujeres y niñas.
ACCESO DE LAS MUJERES A LA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	Impulsar la capacitación en materia de igualdad del funcionariado público de todos los niveles, con especial énfasis en aquellas instancias que se encargan de la atención y sanción de la violencia ejercida contra las mujeres para facilitar el acceso a la justicia.	Impulsar la capacitación en materia de igualdad del funcionariado público de todos los niveles, con especial énfasis en aquellas instancias que se encargan de la atención y sanción de la violencia ejercida contra las mujeres para facilitar el acceso a la justicia.

FOMENTO ECONÓMICO, PROMOCIÓN E INVERSIÓN	Promoción de nuestra ciudad para atraer inversiones y generar fuentes de empleo, y lograr una comercialización masiva de los diversos productos elaborados en nuestra comunidad	Llevar a cabo una intensa promoción económica que permita una mayor atracción de inversiones nacionales y extranjeras, de alta productividad
FOMENTO ECONÓMICO, PROMOCIÓN E INVERSIÓN	Reconocer nuestras fortalezas y debilidades como sociedad y generar una cultura de competencia y superación colectiva, promoviendo una diversificación de actividades económicas	Promover la diversificación de la estructura productiva y los mercados para disminuir la vulnerabilidad de la economía del municipio, mediante el impulso a sectores con mejores perspectivas, como los de energía, tecnologías de la información y las comunicaciones, industria aeronáutica y servicios profesionales.
VINCULACIÓN, COMPETITIVA Y MEJORA REGULATORIA	Fomentar una cultura de emprendedores en la comunidad	Promover las políticas públicas tendientes a posicionar a la entidad en un mejor lugar nacional de competitividad.
VINCULACIÓN, COMPETITIVA Y MEJORA REGULATORIA		Mantener una vinculación con las cámaras y los organismos empresariales de la región, con la finalidad de desarrollar acciones conjuntas en materia de desarrollo económico.
VINCULACIÓN, COMPETITIVA Y MEJORA REGULATORIA		Coordinar acciones de colaboración entre el gobierno estatal y otros municipios, a través de sus áreas de desarrollo económico.
VINCULACIÓN, COMPETITIVA Y MEJORA REGULATORIA		Fortalecer el Consejo Estatal de Competitividad con la participación de los sectores: empresarial, gubernamental y académico, para establecer y dar seguimiento a la Agenda de Competitividad que se determine por el mismo.
GESTIÓN EMPRESARIAL Y APOYO A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS		Implementar un Programa de Emprendedores y buscar apoyos de herramientas, técnicas, asesoría y financiamiento a las incubadoras.
GESTIÓN EMPRESARIAL Y APOYO A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS		Apoyar a los emprendedores para el acceso a fondos para innovación y desarrollo de patentes.
GESTIÓN EMPRESARIAL Y APOYO A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS		Apoyar en la gestión de proyectos empresariales.
GESTIÓN EMPRESARIAL Y APOYO A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS		Promover la formalización de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de la asesoría para la constitución y operación, ante los tres niveles de gobierno.
GESTIÓN EMPRESARIAL Y APOYO A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS		Buscar programas de capacitación que apoye a la competitividad y crecimiento de las micro y pequeñas empresas.
GESTIÓN EMPRESARIAL Y APOYO A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS		Promover la comercialización de los productos elaborados por los comerciantes de la localidad en el mercado local, regional, nacional e internacional.
EMPLEO Y DERECHOS LABORALES	Buscar la generación de empleos de calidad, y apoyar a los negocios establecidos para que aumenten su productividad	Promover la generación de empleos formales para incentivar el crecimiento de la fuerza laboral en la región.
EMPLEO Y DERECHOS LABORALES		Fortalecer las estrategias para aumentar la formalidad laboral en sectores económicos de mayor incidencia.
EMPLEO Y DERECHOS LABORALES		Establecer un programa de sensibilización, de inclusión social y no discriminación en la contratación, con énfasis en profesionistas recién egresados, personas mayores de 40 años y personas con discapacidad.
EMPLEO Y DERECHOS LABORALES		Promover las condiciones de par laboral en un marco de legalidad, equidad, certeza jurídica y justicia social

DESARROLLO SOCIAL	Avanzar en la mejora de la calidad de vida de los habitantes en condiciones de vulnerabilidad	Integrar comités comunitarios de desarrollo social efectivos en asambleas democráticas, que colaboren en las acciones del gobierno en beneficio de su localidad.
DESARROLLO SOCIAL		Definir los programas comunitarios de infraestructura social, servicios y acciones mediante el consenso de las asambleas, así como constituir los Comités Pro Obra.
DESARROLLO SOCIAL		Lugar en el municipio la cobertura total de energía eléctrica.
DESARROLLO SOCIAL		Fortalecer la operación de los comedores y centros comunitarios para adultos mayores y promover su inclusión a los servicios y beneficios que prestan.
DESARROLLO SOCIAL		Gestionar un programa que permita incrementar la cobertura de agua potable y drenaje sanitario.
INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Garantizar a la comunidad su participación en el actuar de la administración y respecto a sus derechos	Apoyo a las mujeres para que logren un mayor posicionamiento político, económico y social
INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		Implementar cero tolerancia ante la violencia contra la mujer
INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		Implementar acciones que brinden seguridad a la mujer e incutir en la población el respeto a su integridad y derechos
INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		Apoyar a madres adolescentes solteras para que terminen sus estudios
INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		Promover guarderías que faciliten a los trabajadores el cumplir con sus jornadas laborales
INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		Fomentar en la niñez una cultura de igualdad de género
INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		Gestionar la reorientación de programas sociales hacia los grupos más vulnerables
INCLUSIÓN E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		Coordinar acciones con instituciones públicas, privadas y de la sociedad para gestionar apoyo a la población en situación vulnerable
EDUCACIÓN	Coadyuvar con las instituciones educativas para inculcar en el estudiante la búsqueda de conocimiento y valores que les permitan un mejor nivel de vida	Implementar el nuevo modelo educativo
EDUCACIÓN		Buscar mecanismos de apoyo a estudiantes en situación económica precaria para que continúe con sus estudios
EDUCACIÓN		Gestionar con la Federación apoyos para mejorar la infraestructura educativa en todos los niveles
EDUCACIÓN		Promover el aprendizaje del inglés desde el nivel básico
EDUCACIÓN		Gestionar ante el Instituto Estatal de Becas y Créditos Educativos una mayor cobertura para nuestro municipio
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Fomentar en la sociedad una cultura de innovación científica y tecnológica para aumentar la productividad de la localidad	Promover la preparación de la población en áreas de trabajo demandadas por el sector empresarial
CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Gestionar apoyos para construir una infraestructura para la investigación y la innovación tecnológica.
DEPORTE	Fomentar el deporte en la sociedad para conseguir una integración y convivencia de todos los sectores sociales, apoyando a la prevención de enfermedades y mejorando la calidad de vida	Promover la práctica de actividad física con el objeto de mejorar la salud y la convivencia

DEPORTE		Mejorar la infraestructura deportiva especializada y la de convivencia social, particularmente en sectores marginados.
DEPORTE		Transparentar el otorgamiento de becas a los deportistas
DEPORTE		Aumentar la participación de los deportistas de la localidad en competencias regionales, estatales y nacionales
CULTURA	Contribuir al desarrollo individual y colectivo mediante el derecho a la práctica de la cultura	Promover programas de deportivos de integración ciudadana para lograr una convivencia familiar y fortalecimiento de valores Garantizar el derecho al acceso equitativo a los bienes y servicios culturales que brinda el Estado.
CULTURA		Estimular la creación y el desarrollo artístico.
CULTURA		Fortalecer la infraestructura cultural.
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	Asegurar a la población un servicio de salud eficiente y oportuno	Gestionar el acceso de toda la población a servicios de salud de calidad Coordinación entre las dependencias de salud estatal para prevenir enfermedades crónicas
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		Coordinar acciones con instituciones educativa y la sociedad a fin de prevenir adicciones entre la sociedad
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	Apoyar a las personas en condiciones desfavorables a superarse y mejorar su calidad de vida	Implementar actividades para prevenir la obesidad y sobre peso
ATENCIÓN A PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD		Promover proyectos productivos para personas con discapacidad
ATENCIÓN A PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD		Establecer vínculos de cooperación con instituciones estatales en materia de juventud
ATENCIÓN A PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD	Implementar acciones con las cuales se logre cubrir a la totalidad de la población los servicios básicos y gestionar en las instancias correspondientes el acceso a vivienda digna	Reconocimiento público a jóvenes destacados en educación, cultura y deportes
VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS	Generar una participación con la sociedad para apoyar a la población en situación de vulnerabilidad para que mejoren su calidad de vida	Implementar programas de rehabilitación y construcción de vivienda básica Establecer programas y gestionar con instituciones acciones que brinden certeza jurídica de sus propiedades a la comunidad
VIVIENDA Y SERVICIOS BÁSICOS	Considerar acciones encaminadas a cumplir con lo establecido en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, compromiso hecho por México ante la Organización de las Naciones Unidas	Realizar campañas que concienticen a la paternidad responsable Fortalecer el centro de Rehabilitación Integral Promover programas para fomentar la alimentación sana Integrar una red de voluntario.
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS		Designar el Órgano Estatal de Implementación de la Agenda 2030.
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS		Establecer relaciones con los demás órdenes de gobierno en relación a la Agenda 2030
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS		Definir los programas y acciones municipales necesarios para el cumplimiento de las metas de la agenda 2030
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS		Monitorear y evaluar los avances de las acciones

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx